



Región de Murcia
Consejería de Hacienda



EJECUCIÓN CONTRATO PROGRAMA 2018 A 31/12/2018

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN
DE MURCIA

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2018 A FECHA 31-12-2018

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	FINANCIACIÓN AL SECTOR PÚBLICO REGIONAL

DESCRIPCIÓN OBJETIVO	CUANTIFICACIÓN DEL OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	SEGUIMIENTO ACUMULADO		
				RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
Plazo de respuesta	3 meses (90 días)	A01-LA1-I1	Este indicador medirá el plazo que media entre que el ICREF recibe una solicitud de asesoramiento, fondos o producto financiero y el momento en que efectivamente se pone a disposición la solución requerida. Se establece como objetivo 3 meses desde la entrada de la solicitud.	90 días	0 días	100%
Número de Instrumentos financieros	4 anuales	A01 – LA1- I2	Número de instrumentos financieros puestos a disposición del sector público regional. Este indicador medirá el número de soluciones o instrumentos financieros presentados al sector público regional para el desarrollo de la política de crédito público de la CARM, bien sea a requerimiento o por iniciativa propia del ICREF. Se establece como objetivo el planteamiento de 4 productos financieros anuales.	5 anuales	+1	125%

Importe Ejecutado	Ejecución 100% previsto en el artículo 82 del presupuesto de gastos del PAIF anual	A01 – LA1 – I3	Este indicador medirá el importe en euros puestos a disposición del sector público regional para el desarrollo de la política de crédito público de la CARM. Se establece como objetivo cubrir el 100% del PAIF anual excluyendo de esta medición los importes destinados al mecanismo de centralización de saldos previsto en el artículo 54.2 de la Ley 7/2018 de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.	23.000.000,00 €	28.780.625,00 €	80%
Grado de Satisfacción	Mínimo 80% satisfactoria.	A01-LA1-I4	Este indicador medirá, a través de encuestas, el grado de satisfacción de aquellos organismos o departamentos del Sector Público Regional que requieran soluciones financieras al ICREF. El objetivo de este indicador es contar con una valoración satisfactoria al menos para el 80% de los encuestados.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Número de Quejas y Reclamaciones	0 anuales	A01-LA1-I5	Este indicador medirá el número de quejas y reclamaciones recibidas a partir del desarrollo de cuantas acciones sean necesarias para el cumplimiento de esta línea de actuación. Se establece como objetivo la recepción de 0 quejas o reclamaciones recibidas.	0 anuales	0	100%
Gestión de Quejas y Reclamaciones	5 días hábiles	A01-LA1-I6	Se entiende adecuado introducir un indicador para el caso de que se reciba alguna. Este indicador medirá el tiempo, en días, de aportar una adecuada respuesta y solución a posibles quejas y reclamaciones que pueda derivarse de la actuación del ICREF. Se establece como objetivo la resolución en plazo inferior a 5 días hábiles a contar desde la fecha de entrada en registro de cualquier queja o reclamación recibida.	No Aplica	No Aplica	No Aplica



INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2018 A FECHA 31-12-2018

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	Financiación al Sector Público Regional

Uno de los fines generales del ICREF es el de “procurar financiación para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia”. Para la consecución de dichos fines tiene como una de sus funciones “controlar, coordinar y canalizar la financiación para la oferta de crédito público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su sector público” así como “conceder créditos, préstamos, avales y otras cauciones, a favor de quienes compongan el sector público regional”

Además, para la consecución de sus fines, deberá acometer entre otras, la función de prestar asesoramiento en materia de política financiera a instituciones públicas así como asesorar y emitir informes en materia de política financiera para el Consejo de Gobierno u otros órganos superiores de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a instancia de parte o por iniciativa propia.

A01-LA1-I1. PLAZO DE RESPUESTA

Contrato de Crédito ICREF-INFO para el desarrollo de líneas de financiación.

En fecha 26 de enero de 2018 se mantiene reunión con staff directivo del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para establecer, en función de las necesidades demandadas por el tejido productivo, líneas de financiación a pymes de la Región de Murcia.

Siendo necesarias posteriores reuniones en las que se fueron delimitando los términos concretos del contrato, el ICREF emite propuesta de contrato de financiación en fecha 21 de marzo de 2018.

Los procedimientos de aprobación y autorización establecidos normativamente para la definitiva puesta a disposición de las líneas de financiación acordadas así como la disponibilidad de los firmantes de los acuerdos lleva a que tal contrato no se formalice hasta el 4 de junio de 2018, hecho que se debe considerar ajeno a la labor del Área de Inversiones en relación con la puesta a disposición de la herramienta para satisfacer las necesidades financieras de pymes.



Es por esta razón por la que debe considerarse para el cómputo de plazos el momento que media entre que la solicitud se hizo efectiva y el momento en que definitivamente se eleva una propuesta de contrato que a posteriori resultara la formalizada. Dicho plazo debe quedar establecido en 2 meses.

Línea de Préstamos destinados a anticipar ayudas del SEF

En fecha 23 de febrero de 2018 la dirección del SEF plantea a la dirección del ICREF la necesidad de establecer un mecanismo de financiación para los beneficiarios de las ayudas del SEF correspondientes a los Programas de formación que gestiona este organismo dirigidos a desempleados (acciones y proyectos formativos); a ocupados (planes formativos); a menores de 30 años beneficiarios de garantía juvenil (acciones y proyectos) y los planes mixtos de empleo y formación.

Tras el estudio de las necesidades concretas de los beneficiarios y la idoneidad de los procedimientos y montantes disponibles, finalmente se redacta propuesta de convenio de colaboración que se presenta al SEF en fecha 23 de mayo de 2018.

Es en fecha 15 de junio del citado año cuando el SEF propone, a la vista de la propuesta emitida por el ICREF, la modificación de algunos términos del convenio, intentando en lo posible, adecuar el mismo en la búsqueda de minimización de carga administrativa tanto para el personal del SEF como para el propio beneficiario. Tras esta nueva propuesta del SEF, 14 días más tarde, el 29 de junio de 2018 el ICREF emite borrador definitivo de convenio.

Los procedimientos administrativos de aprobación por parte de cada uno de los entes del citado convenio para proceder a su formalización, la adecuación de las agendas de los firmantes así como la mediación del periodo estival lleva a que el citado convenio no se formalizara hasta el 4 de octubre de 2018, hecho que se considera ajeno a la obligatoriedad de este departamento de poner a disposición el contrato que cubre la necesidad del mandante. Es por esta razón por la que debe considerarse el plazo de 23 de mayo como fecha de cumplimiento del objetivo establecido para este indicador, fecha en la que se puso a disposición del SEF el borrador de convenio, siendo 3 meses el plazo que media entre la primera solicitud y la propuesta del Dpto. Inversiones.

Línea de Préstamos destinados a Turismo y Cultura

En fecha 7 de julio de 2018 se recibe en el ICREF solicitud de inicio de tramitación de convenio para financiar a los sectores, calificados como estratégicos, turístico y cultural.

Una vez detectadas las debilidades en términos de acceso a financiación y la tipología de beneficiario se pone en marcha el proceso de aprobación de convenio de



financiación, culminando en la formalización del citado convenio en fecha 8 de octubre de 2018.

Por esta razón, se entiende que, con la finalidad de mostrar de forma más ajustada al objetivo, más que realizar un promedio del número de días (o meses) transcurridos en cada uno de los productos financieros solicitados o soluciones de asesoramiento planteadas, es más ajustado establecer como resultado de la medición el plazo más amplio de entre todos los detallados, siendo este de 90 días (3 meses), lo cual lleva a afirmar que se ha cumplido con el objetivo propuesto sin desviación al 100%

A01 – LA1- I2. NÚMERO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El ICREF cuenta entre sus fines con el de procurar financiación para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia. Es por esta razón por la que se establece un indicador relacionando el número de instrumentos financieros puestos a disposición, bien por iniciativa propia, bien por encomienda. Durante el ejercicio 2018 el ICREF ha formalizado convenios o contratos con entes públicos y servicios de la CARM con la finalidad de procurar los productos financieros orientados a maximizar la política de crédito público. Derivado de estas formalizaciones el ICREF cuenta con los siguientes productos financieros orientados a financiar actuaciones en el ámbito de la política de crédito público de la CARM:

Línea ICREF-Cultura

Línea préstamos – Anticipos SEF

Línea de financiación INFO Emprendia

Línea de financiación INFO INVIERTE

Línea de financiación INFO EXPANSIÓN

Se establece un objetivo de 4 instrumentos financieros, cumpliendo con las líneas en vigor el 125% del objetivo propuesto. A futuro, deberá establecerse, en función de la estrategia a desarrollar por el organismo, la idoneidad de mantener como objetivo el mismo número de instrumentos financieros o, en función de las necesidades del mercado y la labor contra cíclica y/o complementaria al sector privado que pueda realizar la administración pública, determinar el mejor objetivo a establecer para próximos ejercicios.



A01 – LA1- I3. EJECUCIÓN 100% PREVISTO EN EL ARTÍCULO 82 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PAIF ANUAL

El presupuesto administrativo del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia recoge en su artículo 82 de concesión de préstamos al sector público para el ejercicio 2018 la cantidad de 39.780.625 €. De esta cantidad, debe ser descontada la parte destinada al mecanismo de centralización de saldos previsto en el artículo 54.2 de la Ley 7/2018 de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, cifrada en 11.000.000 €, por lo que la cantidad a considerar asciende a 28.780.625,00 €.

Concepto	Importe
Crédito ICREF-INFO	15.000.000,00 €
Línea préstamos Anticipos SEF	6.000.000,00 €
Línea ICREF-Cultura	2.000.000,00 €
TOTAL	23.000.000,00 €

El contrato de crédito formalizado entre el ICREF y el INFO contempla la disposición de 15.000.000 € repartidos en 3 líneas concretas de financiación. Así, en previsión de que pudieran agotarse los fondos destinados a alguna de las líneas, el contrato prevé un doble mecanismo consistente en: en primer lugar, poder intercambiar fondos de una línea a otra en función de las necesidades concretas de cada línea de financiación, destinada a una finalidad concreta. Por otro lado, prevé el contrato la posibilidad de ampliar el montante global del contrato, pasando de 15.000.000 € hasta 25.000.000 €. Este segundo mecanismo de ajuste a necesidades se entendió más adecuado que hacer disponer de la cantidad total de 25.000.000 desde el inicio pese a suponer este hecho el incumplimiento del objetivo propuesto en este contrato programa.

Teniendo en cuenta la cantidad global de 23 millones de euros se debe entender cumplido el objetivo en un 80%.

A01 – LA1- I4. GRADO DE SATISFACCIÓN

La valoración del grado de satisfacción de todos aquellos departamentos, organismos y entes del sector público regional se mide a través de la realización de una encuesta dirigida a cada uno de los responsables de aquellos que han mantenido relación profesional durante el ejercicio con el Área de Inversiones. Desde el grado de satisfacción hasta la utilidad del servicio prestado o mejora del mismo son los términos valorados en dichas encuestas.



A fecha de cierre del 2018 y enviadas las encuestas a todos los servicios y organismos de la CARM con los que se ha tenido relación, este departamento no ha recibido encuesta alguna, por lo que debe dejarse en suspenso la valoración de dicho indicador por no tener herramientas para su valoración.

A01 – LA1- I5. NÚMERO DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

Durante el ejercicio 2018 este área no ha recibido ninguna queja o reclamación por parte por los cauces habilitados bien a través de la web, bien a través de correo electrónico o incluso de cualesquiera otras formas habilitadas en la administración pública para dirigirse a cualquier departamento, organismo o ente perteneciente al ámbito de consolidación de la CARM.

A01 – LA1- I6. GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES

No aplica este ratio, no ya por el cumplimiento del mismo sino que, al no haberse recibido queja o reclamación alguna no se ha podido computar la idoneidad del procedimiento de respuesta establecido para la solución o satisfacción de la reclamación. No obstante, se estima adecuado mantener el indicador ante la potencialidad de que se pueda llegar a producir en el futuro alguna queja o reclamación en relación a la labor encomendada al área.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2018 A FECHA 31-12-2018

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	FINANCIACIÓN AL SECTOR PRIVADO

DESCRIPCIÓN OBJETIVO	CUANTIFICACIÓN DEL OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE MEDICIÓN	SEGUIMIENTO ACUMULADO		
				RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
<u>Número de instrumentos financieros.</u>	6 anuales	A01-LA2-I1	<u>Número de instrumentos financieros diseñados y puestos en marcha.</u> Este indicador medirá el número de instrumentos financieros puestos a disposición del sector privado para apoyar el impulso y desarrollo económico, tanto si lo hace el ICREF directamente, como si lo hace con la mediación de un intermediario financiero público o privado. Se establece como objetivo contar, de manera simultánea, con 6 instrumentos financieros al servicio de los beneficiarios finales.	8	+2	133%
<u>Número de nuevos beneficiarios finales.</u>	50 Anuales	A01-LA2-I2	<u>Número de nuevos beneficiarios finales.</u> Este indicador medirá el número de beneficiarios finales que han obtenido financiación o recursos financieros derivados de la puesta en marcha de instrumentos financieros. Se establece como objetivo 50 nuevos beneficiarios finales anuales.	104	+54	208 %
<u>Comités de Seguimiento.</u>	1 Anual por instrumento financiero en vigor	A01-LA2-I3	<u>Celebración de comités de seguimiento.</u> Este indicador medirá el número de comités de seguimiento realizados con la finalidad de dirimir y solucionar cuantos problemas pudieran surgir en el desarrollo de los programas de financiación así como debatir y valorar adecuadas propuestas de mejora en el funcionamiento ordinario de los instrumentos financieros puestos a disposición de los beneficiarios finales. Se estima aconsejable la realización de al menos 1 comisión de	7	0	100%

			seguimiento anual por cada instrumento financiero vigente durante un periodo mínimo de 6 meses			
<u>Grado de satisfacción del cliente.</u>	Mínimo 80% satisfactoria	A01-LA2-I4	<u>Satisfacción del cliente:</u> Este indicador medirá, a través de encuestas, el grado de satisfacción de un muestreo de beneficiarios finales que han obtenido financiación o recursos financieros derivados de la puesta en marcha de instrumentos financieros. El objetivo de este indicador es contar con una valoración satisfactoria al menos para el 80% de los encuestados.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<u>Número de quejas y reclamaciones recibidas.</u>	0 Anuales	A01-LA2-I5	<u>Número de quejas y reclamaciones recibidas.</u> Este indicador medirá el número de quejas y reclamaciones recibidas a partir del desarrollo de cuantas acciones sean necesarias para el cumplimiento de esta línea de actuación. Se establece como objetivo la recepción de 0 quejas o reclamaciones recibidas.	0	0	100%
<u>Resolución de quejas y reclamaciones recibidas.</u>	5 días hábiles	A01-LA2-I6	<u>Gestión de quejas y reclamaciones.</u> Si bien el objetivo es tener cero quejas y reclamaciones, se entiende adecuado introducir un indicador para el caso de que se reciba alguna. Este indicador medirá el tiempo, en días, de aportar una adecuada respuesta y solución a posibles quejas y reclamaciones que pueda derivarse de la actuación del ICREF. Se establece como objetivo la resolución en plazo inferior a 5 días hábiles a contar desde la fecha de entrada en registro de cualquier queja o reclamación recibida.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<u>Inversión directa inducida.</u>	Superior a 1	A01-LA2-I7	<u>Inversión directa inducida.</u> Este indicador medirá el efecto inducido por cada euro prestado por el ICREF sobre el total de las inversiones materializadas por parte de los prestatarios. De esta forma se pretenderá maximizar la inversión realizada por el sector privado por cada euro prestado a estos por parte del ICREF. Se calculará mediante la ratio Inversiones totales realizadas/Importe de financiación concedida.	2,19	+0,19	109,50%
<u>Seguimiento continuado.</u>	Por línea de financiación: <ul style="list-style-type: none"> • 1 inspección anual • 1% del total operaciones en vigor 	A01-LA2-I8	<u>Número Inspecciones y Seguimiento.</u> Prevé el ICREF en cada línea de financiación la posibilidad de verificar y demostrar el correcto empleo de los fondos públicos puestos a disposición de beneficiarios finales así como el debido cumplimiento de todos los requisitos establecidos. Por este motivo el ICREF realizará procesos de inspección periódicos sobre cada línea de financiación, seleccionando una muestra de operaciones aleatoria y suficiente que permita comprobar el cumplimiento indicado.	1 1,78 %	0 +0,78%	100% 178%



INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2018 A FECHA 31-12-2018

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	FINANCIACIÓN AL SECTOR PRIVADO

El ICREF tiene como una de sus funciones la de celebrar convenios de colaboración y suscribir contratos con instituciones públicas o privadas para el mejor cumplimiento de sus fines, así como el diseño y desarrollo de instrumentos de financiación en colaboración con el sector financiero y con instituciones u organismos multilaterales de los que España sea miembro en beneficio de los sectores de la economía productiva.

A01-LA2-I1. NÚMERO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DISEÑADOS Y PUESTOS EN MARCHA.

Con este indicador se mide el número de instrumentos financieros puestos a disposición del sector privado para apoyar el impulso y desarrollo económico regional, tanto si lo hace el ICREF directamente como si lo hace con la mediación de un intermediario financiero público o privado.

Durante 2018 el ICREF ha contado con los siguientes instrumentos financieros orientados a la financiación del sector privado:

1. Línea de microcréditos A.G.I.L.
2. Línea de Avales ICREF sobre Préstamos ICO
3. Línea de financiación INFO Emprendia
4. Línea de financiación INFO Expansión
5. Línea de financiación INFO Invierte
6. Línea de Financiación Financia-100
7. Línea de financiación Financia-Turismo y Cultura
8. Línea de financiación Financia – Agro
9. Línea de financiación Anticipo Subvenciones SEF

La línea A.G.I.L, gestionada a través de la intermediación con entidades financieras, toda vez que existen fondos disponibles y en tanto en cuanto no existe producto alternativo, viene prorrogándose año a año, cubriendo las necesidades de pequeñas inversiones y de capital circulante que tienen emprendedores autónomos, mujeres empresarias, etc. sin que



sus necesidades sobrepasen el importe máximo de 25.000 €. Esta línea ha estado disponible durante todo el ejercicio 2018, previéndose su continuidad para el ejercicio siguiente.

En relación a la línea de Avaluos sobre préstamos ICO puesta a disposición de los beneficiarios a través de las entidades financieras colaboradoras, se formalizó en marzo de 2016 por plazo de 2 años. Esta línea ha estado vigente durante el primer trimestre de 2018.

Las líneas de financiación Emprendia, Expansión e Invierte han sido puestas en marcha durante el ejercicio 2018 a través del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

La línea de financiación a autónomos y micropymes Financia-100 ha constituido un hito en tanto en cuanto que es la primera vez en que se han conciliado intereses y aunado esfuerzos de forma conjunta entre la entidades financieras, el ICREF y la sociedad de garantía recíproca Avalam.

Tras el éxito de la línea Financia-100 anteriormente comentada, se pone en marcha la línea Financia – Agro, orientada a financiar inversiones y necesidades de capital circulante para empresas del sector agrario y agroalimentario, poniendo a su disposición la cantidad de 8 millones de euros para tal fin.

Durante el segundo semestre del ejercicio 2018 han sido puesta en marcha dos líneas de financiación más. La línea de préstamos Financia-Turismo y Cultura formalizada en octubre de 2018 cuya finalidad es financiar necesidades del sector cultural y turístico hasta un importe máximo de 2 millones de euros.

Ese mismo mes de octubre se formalizó Convenio con el SEF con la finalidad de financiar, a través de préstamos las cantidades pendientes de pago por parte del SEF correspondientes a la realización de cursos de formación por parte de entidades debidamente acreditadas. Para esta línea de financiación se pusieron a disposición de los beneficiarios la cantidad de 6 millones de euros.

El objetivo establecido para este indicador es contar de manera simultánea con 6 instrumentos financieros al servicio de los beneficiarios finales. Durante el ejercicio 2018 han estado vigentes 9 líneas de financiación, si bien recordando que el vencimiento por expiración de plazo máximo de la línea de avaluos data de marzo, de forma simultánea han llegado a simultanearse 8 líneas de financiación, por lo que se puede afirmar que se ha alcanzado el 133% del objetivo propuesto.

A01-LA2-I2. NUMERO DE NUEVOS BENEFICIARIOS FINALES.

En el cuadro siguiente se detalla el número de beneficiarios finales que han obtenido financiación desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018 gracias a los instrumentos financieros puestos en marcha por el ICREF.



NÚMERO DE BENEFICIARIOS FINALES POR LÍNEA	
LÍNEA	NÚMERO
Línea AGIL	15
Línea avales ICREF sobre préstamos ICO	1
Línea Emprendia	2
Línea Expansión	0
Línea Invierte (antes línea Industria 4.0)	11
Línea Financia - 100	50
Línea Financia-Agro	19
Línea Turismo-Cultura	0
Línea Anticipos SEF	6
Total	104

Durante el ejercicio 2018 se han beneficiado de las líneas de financiación impulsadas por el ICREF un total de 104 beneficiarios finales, lo que supone que en este objetivo se alcanza un nivel de cumplimiento del 208%.

A01-LA2-I3. CELEBRACIÓN DE COMITÉS DE SEGUIMIENTO

Los Comités de Seguimiento se celebran con la finalidad de dirimir y solucionar cuantos problemas pudieran surgir en el desarrollo de los programas de financiación, así como debatir y valorar adecuadas propuestas de mejora en el funcionamiento ordinario de los instrumentos financieros puestos a disposición de los beneficiarios finales.

En fecha 11 de diciembre de 2018 se realizaron Comités de Seguimiento de las líneas Invierte, Expansión y Emprendia, instrumentos de financiación gestionados por el INFO. Según el Acuerdo Marco firmado entre los dos institutos y siguiendo las cláusulas incluidas en los contratos de crédito de ambas líneas, dicho comité o comisión mixta de seguimiento se constituye para la toma de decisiones, coordinación y seguimiento de las actuaciones derivadas de dicho acuerdo y para la resolución de las dudas y controversias que pudieran surgir.



En fecha 1 de marzo de 2018 se celebró comité de seguimiento de la línea de Financiación A.G.I.L. con la finalidad de informar sobre la evolución de la línea así como de evaluar posibles actuaciones de mejora de la misma.

En septiembre de 2018, concretamente el día 14, se celebraron comisiones de seguimiento de las líneas de financiación Financia – 100 y Financia – Agro para valorar actuaciones de mejora en las líneas de financiación así como la incorporación de nuevas entidades financieras colaboradoras en las mismas.

La línea de préstamos para financiar las cantidades pendientes de pago del SEF por cursos de formación necesitó para su correcta evolución y puesta en marcha de diversas reuniones de coordinación previas a la formalización. No obstante, fue necesario ultimar mediante reunión de coordinación que se celebró el 16 de noviembre los términos de colaboración entre el SEF y el ICREF.

Se estima adecuado celebrar al menos un comité de seguimiento al año por cada instrumento financiero vigente durante un periodo mínimo de 6 meses, para el correcto análisis de evolución y mejora, al margen de cuantos se debieran realizar ante posibles problemas.

Por tanto, la realización de 7 comités de seguimiento para las distintas líneas se traduce en un cumplimiento del 100% de este objetivo, ya que a 31 de diciembre de las líneas de financiación la línea Turismo-Cultura no contaba con más de 6 meses en vigor y en relación a la línea de avales para préstamos ICO, al permanecer en vigor durante el primer trimestre exclusivamente y sin posibilidad de prórroga, se entiende debe ser excluida del cómputo global.

A01-LA2-I4. SATISFACCIÓN DEL CLIENTE

Para el ICREF es importante conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios finales de las distintas líneas de financiación impulsadas desde el Instituto y que han estado operativas durante 2018.

El procedimiento para medir dicho objetivo se lleva a cabo a través de encuestas dirigidas directamente a los beneficiarios finales. Se ha realizado utilizando el correo electrónico avisando previamente a través de llamada telefónica para comunicarles su participación.

Las preguntas de la encuesta están orientadas a medir el grado de satisfacción del prestatario abarcando desde las características del producto financiero hasta la intención de solicitar un nuevo préstamo en caso de que lo considerara necesario bajo la misma línea de financiación.



A fecha de elaboración de este informe de seguimiento y ejecución no ha sido recibida ninguna encuesta por parte de los beneficiarios finales, hecho que imposibilita la cuantificación y valoración de este indicador dejando el mismo sin efecto.

A01-LA2-05. NÚMERO DE QUEJAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS.

Durante el ejercicio 2018 no se ha recibido en el ICREF ninguna queja o reclamación por parte de los beneficiarios finales de los instrumentos financieros puestos en marcha por el ICREF, por lo que el nivel de cumplimiento de este objetivo es del 100%.

A01-LA2-06. GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES.

Este objetivo mide el tiempo, en días, que tarda el ICREF en aportar una respuesta y solución a posibles quejas o reclamaciones que puedan derivarse de la actuación del ICREF. Puesto que durante el año 2018 no ha sido interpuesta ninguna queja o reclamación en tal sentido no procede la medición de este objetivo.

A01-LA2-17. INVERSIÓN DIRECTA INDUCIDA.

Este indicador mide la inversión inducida por cada euro prestado o avalado por parte del ICREF durante el periodo analizado de 2018 sobre el total de las inversiones financiadas a los beneficiarios finales. Se ha valorado, por tanto, en este indicador, las líneas de financiación en vigor, siendo el resultado el que se muestra en el siguiente cuadro:

LÍNEA	Total Importe Financiación ICREF	Total Importe Inversión Directa Inducida	Ratio Inversión Directa Inducida/ Financiación ICREF
Línea AGIL	145.149,50	316.275,20	2,179
Línea avales ICREF s/ ptmos ICO	75.000,00	150.000,00	2,000
Línea Emprendia	100.000,00	105.000,00	1,050
Línea Expansión	0,00	0,00	0,000
Línea Invierte	3.389.675,00	6.244.768,54	1,842
Línea Financia - 100	1.342.030,00	3.525.208,94	2,627
Línea Financia-Agro	1.703.650,00	4.422.079,58	2,596
Línea Turismo-Cultura	0,00	0,00	0,000
Línea Anticipos SEF	0,00	0,00	0,000
TOTALES	6.755.504,50	14.763.332,26	2,19



Durante el ejercicio 2018 no se han concedido préstamos de la línea Turismo-Cultura ni de la línea Expansión por lo que no existe efecto inducido.

Atendiendo a los importes globales concedidos por el ICREF al sector privado, bien a través de la intermediación de entidades financieras, bien de Avalam, bien del INFO, el efecto inducido generado por la participación el ICREF se puede cifrar en 2,19.

Por esta razón, se puede concluir, por tanto, que este indicador ha obtenido un porcentaje de cumplimiento del 109,50%, ya que el objetivo marcado es que fuese superior a 2.

A01-LA2-I8. NUMERO DE INSPECCIONES Y SEGUIMIENTO.

Con el fin de verificar y demostrar el correcto empleo de los fondos públicos puestos a disposición de beneficiarios finales así como el debido cumplimiento de todos los requisitos establecidos en los contratos por parte de las entidades colaboradoras, el ICREF realiza revisiones o inspecciones, procediéndose mediante este indicador a la valoración de las mismas.

En julio de 2018 se inicia proceso de inspección de todas las líneas en vigor hasta ese momento, seleccionando de manera aleatoria un número de operaciones de cada una de las líneas.

Teniendo en cuenta la totalidad de líneas con contratos de financiación en vigor, se procede a realizar la siguiente selección:

NOMBRE LÍNEA	Nº PTMOS EN VIGOR AL INICIO DE LA INSPECCIÓN	REVISIÓN MINIMA 1%	Nº PTMOS REVISADOS	% PRESTAMOS REVISADOS
LÍNEA AVALES S/PTMOS ICO	31	0,31	1	3,23%
LÍNEA AGIL	138	1,38	2	1,45%
LÍNEA ICREF PYME 2010	98	0,98	2	2,04%
CRÉDITO ICREF-INFO 25 MM	358	3,58	4	1,12%
CRÉDITO ICREF-INFO 50 MM	44	0,44	2	4,55%
LÍNEA FINANCIACION 100	47	0,47	1	2,13%
LÍNEA FINANCIACION-AGRO	14	0,14	1	7,14%
TOTALES	730		13	1,78%



Durante el ejercicio 2018 se han iniciado procesos de revisión de las líneas relacionadas en el cuadro inmediato anterior. Salvo de las líneas ICREF-SEF y Financia-Cultura por su reciente puesta en marcha este procedimiento supone un porcentaje de cumplimiento de este indicador del 100%, ya que se había marcado como objetivo la realización de, al menos, una inspección por línea.

Como puede observarse en el cuadro anterior, en términos de media se ha realizado revisión de un 1,78% del total de operaciones en vigor, o lo que es lo mismo ha habido un porcentaje de cumplimiento del 178%, insistiendo en el hecho de que a dicha fecha faltan realizar y remitir los informes de cumplimiento.

Del total de operaciones llamadas a inspección la operación correspondiente a la Línea de avales sobre préstamos del ICO no ha podido ser revisada, debido a que no se ha recibido información alguna por parte de la entidad financiera colaboradora, por lo que, tal y como tiene previsto el contrato de financiación concreto, se inicia el procedimiento de reclamación oportuno con la finalidad de paliar esta situación.

En relación al resultado de las inspecciones iniciadas se debe destacar que de las 13 operaciones de financiación revisadas, 12 de ellas cumplen de forma adecuada los términos establecidos en cada concreto contrato de financiación, lo cual representa un 92% de éxito en el proceso.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2018 HASTA 31-12-2018

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	GESTION Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO NUEVO DE LA CARM

				SEGUIMIENTO		
DESCRIPCIÓN OBJETIVO	CUANTIFICACION DEL OBJETIVO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
Cubrir la totalidad de las necesidades de financiación de la CARM de 2018 a través de la adhesión a los mecanismos adicionales de financiación propuestos por la AG del Estado para el ejercicio 2018, realizando los trámites que sean necesarios y velando por el cumplimiento de la condicionalidad financiera y de los requerimientos de información que periódicamente procede suministrar consecuencia de la citada adhesión.	100%	A02 – LA1 - I1	Peso del importe de las operaciones de financiación suscritas entre la AG de la CARM y la AG del Estado al amparo de los mecanismos de financiación adicionales propuestos por el Estado para 2018 sobre el total de importe de la financiación propuesto en este marco.	100%	0%	100%

<p>Valorar, promover, negociar y tramitar la reestructuración de una parte de la cartera actual de deuda viva de la CARM para reducir costes financieros, aprovechando la previsible coyuntura económico-financiera de reducidos tipos de interés de 2018, la nueva flexibilidad de la normativa en materia de prudencia financiera y el interés que ha sido trasladado por conceder financiación a la CARM entre entidades financieras que actualmente no integran de una manera significativa el conjunto de entidades financieras prestamistas de la misma.</p>	<p>Importe reestructurado hasta 80 millones de euros</p>	<p>A02 - LA1 - I2</p>	<p>Importe agregado del total de operaciones de deuda reestructuradas durante 2018 con la finalidad de reducir los costes financieros.</p>	<p>60.595.147,39 euros</p>	<p>19.404.852,61 euros</p>	<p>-25 %</p>
	<p>Vida media operaciones nuevas igual o superior a 4 años</p>	<p>A02 - LA1 - I3</p>	<p>Número de años de vida media de las operaciones nuevas que se suscriban</p>	<p>Superior a 6 años</p>	<p>0 años</p>	<p>100%</p>
	<p>La ejecución presupuestaria de capítulo 3 del Presupuesto de la CARM de 2018 sea inferior a 114 millones de euros (Sección 02)</p>	<p>A02 - LA1 - I4</p>	<p>Reducción de la carga financiera prevista de la cartera</p>	<p>Inferior a 114 millones de euros.</p>	<p>0 mill. €.</p>	<p>100%</p>

<p>Centralizar y coordinar la relación de la CARM con las agencias de rating durante 2018 con el objetivo de conseguir que se traslade la buena evolución de los indicadores de la economía regional del último ejercicio a una mejora de la valoración del riesgo crediticio de la Región de Murcia.</p>	<p>Máximo de 1 mes y medio</p>	<p>A02 – LA1 – I5</p>	<p>Plazo de respuesta a las solicitudes de información de las agencias de rating que califican a la CARM en la actualidad: Fitch y Moodys</p>	<p>Plazo de respuesta inferior a un mes y medio</p>	<p>0 días</p>	<p>100%</p>
---	--------------------------------	-----------------------	---	---	---------------	-------------



INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2018 HASTA 31-12-2018

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	GESTION Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO NUEVO DE LA CARM

Las actuaciones realizadas de acuerdo con cada objetivo de la línea de actuación 1:

Primer objetivo

Durante 2018, de acuerdo con el primer objetivo marcado, desde el ICREF se ha tramitado la formalización de un contrato de préstamo y cuatro adendas al mismo, entre la Administración General de la CARM y el Instituto de Crédito Oficial (ICO), en representación del Estado, a través del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), el cual se enmarca en los mecanismos adicionales de financiación que el Gobierno Central ha puesto a disposición de las Comunidades Autónomas durante 2018.

En este sentido, las actuaciones del ICREF han sido las siguientes:

1. Desarrollo de las actuaciones necesarias previas a la suscripción de la operación de financiación de acuerdo con lo establecido en el “Programa para la aplicación del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas para el ejercicio 2018” definido por el Estado. Entre otras actuaciones, destacan:
 - la tramitación de la aprobación por parte del Consejo de Gobierno con fecha 7 de marzo de la adhesión al FLA de 2018 y a la condicionalidad definida en el citado programa;
 - la elaboración/revisión en febrero de la parte relativa al “Endeudamiento y avales” dentro del Plan de ajuste que fue presentado y acordado con el Ministerio de Hacienda y Función Pública dentro del plazo máximo establecido de siete días desde la aprobación del Consejo de Gobierno;
 - la elaboración de la información necesaria a incluir en los anexos del contrato de préstamo para que los pagos en concepto de vencimientos de deuda previstos en 2018 se realicen de una manera correcta (nombre beneficiario, número de cuenta, importe, fecha de pago...).



2. Tramitación de la suscripción de un contrato de préstamo el 21 de marzo, por un importe de hasta 379,58 millones de euros, entre la Administración General de la CARM y el ICO (en representación de la Administración General del Estado), a través de la cual se financiaron las necesidades de financiación de la CARM del primer trimestre de 2018. Con este importe se financió la parte proporcional trimestral del déficit de la CARM permitido para el ejercicio 2018 y de las liquidaciones negativas del sistema de financiación del 2008 y 2009, así como los vencimientos de capital de las operaciones de deuda de la CARM previstos para el primer trimestre de 2018.
3. Además, en abril, julio, octubre y noviembre de 2018 el ICREF tramitó la suscripción de cuatro adendas al contrato de préstamo citado en el párrafo anterior, hasta alcanzar un importe total de 1.337,61 millones de euros, a través de las cuales se financió el resto del déficit permitido para el ejercicio 2018 y de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de 2008 y 2009, los vencimientos de capital de la cartera de deuda de la CARM de los tres últimos trimestres de 2018 y la parte del déficit pendiente de financiar de 2017.

Como en los ejercicios anteriores las condiciones financieras de esta operación de endeudamiento han sido principalmente un plazo de reembolso de 10 años, dos años de carencia en la devolución del capital y un coste en torno al 0,8%.

De esta manera, desde el ICREF se ha tramitado la cobertura de las necesidades de financiación de la Administración General de la CARM de 2018 a través de la adhesión a los mecanismos de financiación propuestos por el Estado, al valorar como muy ventajosas las condiciones financieras de la operación suscrita, tanto en términos de plazo como de coste.

El **primer objetivo** se mide a través del indicador “A02-LA1-I1” relativo al peso del importe de las operaciones de financiación suscritas sobre el total propuesto. De lo expuesto se concluye que **se ha cumplido al 100%**.

Segundo objetivo:

Fruto de los cambios que se produjeron en la normativa relativa a la prudencia financiera en julio de 2017, que han supuesto cierta flexibilidad a los límites establecidos hasta el momento, se abrió la posibilidad de estudiar la reestructuración de la cartera de deuda de la CARM en 2018.

Para medir el cumplimiento de este objetivo se han establecido tres indicadores, siendo las actuaciones realizadas en relación a los mismos las siguientes:

1. En relación con el indicador “A02-LA1-I2” relativo al importe agregado de la deuda reestructurada, en enero de 2018, como paso previo necesario para iniciar la reestructuración de la cartera de deuda de la CARM y, al margen de las autorizaciones adicionales que con posterioridad fueran necesarias, desde el ICREF se configuró la solicitud de autorización anual de Consejo de Ministros para



el endeudamiento de largo plazo de la CARM por un importe de hasta 80 millones de euros, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Así, con fecha 9 de febrero de 2018, el Consejo de Ministros acordó autorizar a la CARM para poder suscribir operaciones de endeudamiento de largo plazo hasta el importe solicitado, supeditado al cumplimiento del objetivo de deuda pública fijado para el ejercicio 2018.

Tras estudiar y valorar las posibles opciones de reestructuración con el fin de generar el mayor ahorro posible, en colaboración con la Secretaria General del Tesoro y Financiación Internacional del Ministerio de Economía y Empresa que es quien, en última instancia, tendría que aprobar la suscripción de cualquier nueva operación de endeudamiento o novación de una ya existente, se estima conveniente novar una operación por importe de 61 millones de euros. Se recibe la autorización del citado órgano el 14 de marzo y se suscribe la novación de la operación con fecha 21 de marzo.

Aunque este objetivo se ha mantenido durante 2018 hay que tener en cuenta dos aspectos importantes a la hora de evaluar el resultado. Por un lado, el proceso de reestructuración de la cartera de deuda de la CARM (no suscrita con el Estado) presenta cierto “*agotamiento*” al haberse concentrado su mayor actividad durante el periodo 2014-2016, en el que se reestructuró la parte de la cartera de deuda que presentaba unos mayores costes financieros, quedando en la actualidad únicamente operaciones de financiación con plazos residuales pequeños cuya reestructuración no supondría un ahorro significativo.

Por otro lado, fruto de la revisión del Sistema de Financiación Autonómica por parte del Gobierno Central con las Comunidades Autónomas, durante 2018 se planteó la posibilidad de que el propio Estado (como prestamista principal de la CARM) propusiera alguna opción para reestructurar la cartera de deuda al ponerse de manifiesto que el volumen de deuda actual de muchas CCAA venía de una posible “*infrafinanciación*” o inadecuada aplicación del sistema. A 31 de diciembre de 2018 no se había puesto ningún planteamiento a las CCAA.

Por lo tanto, durante 2018 **se ha reestructurado una operación de la cartera de deuda viva por importe de 61 millones de euros. Puesto que el objetivo era reestructurar por importe de 80 millones, se ha cumplido en un 75%.**

2. El segundo indicador, “A02-LA1-I3” se refiere a la vida media de las operaciones nuevas suscritas. La operación de préstamo formalizada durante 2018 en el marco del Fondo de Financiación de Pago a Proveedores, bajo el compartimento del Fondo de Liquidez Autonómico, tiene una vida media que supera los 6 años por lo que **se ha alcanzado el objetivo de que las operaciones nuevas suscritas tengan una vida media que sea igual o supere los 4 años.**



3. En cuanto al tercer indicador “A02-LA1-I4” que se refiere a la reducción de la carga financiera de la cartera de deuda, el importe de ejecución de capítulo 3 del Presupuesto de Gastos de 2018 (Sección 02) se encuentra por debajo del importe inicialmente previsto, por unas condiciones financieras del préstamo FLA 2018 mejores que las inicialmente estimadas y por unas menores necesidades de financiación. Por lo tanto, **también se ha cumplido el objetivo en relación a este indicador al 100%**.

Tercer objetivo:

Durante 2018 se han atendido los requerimientos de información efectuados por las dos agencias de calificación con las que el ICREF tiene suscrito contrato (Fitch Ratings y Moodys), siendo el plazo de respuesta inferior al mes y medio. Por tanto, según el indicador definido “A02-LA1-I5”, **se ha cumplido el tercer objetivo marcado para 2018.**

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2018 HASTA 31-12-2018

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	ANALISIS, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO VIVO DE LA CARM

DESCRIPCIÓN OBJETIVO	CUANTIFICACIÓN DEL OBJETIVO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	SEGUIMIENTO		
				RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION	% CUMPLIMIENTO
Analizar y trasladar a los diferentes destinatarios, con periodicidad mensual , la situación y evolución de la cartera de deuda de la CARM durante 2018, con la información correspondiente al cierre de cada mes, tanto de la Administración General de la CARM como de los entes que integran el sector público	15 días, en media anual	A02 – LA2 - I1	Número de días que transcurren desde que finaliza un mes hasta que se analiza y traslada el análisis de la situación del endeudamiento vivo a cierre de dicho mes.	15 días, en media anual	0 días	100%

regional de acuerdo con los criterios de SEC-2010.						
Cotejar trimestralmente la información relativa al endeudamiento público regional que va a ser publicada por Banco de España, con el fin de que se realice una correcta difusión de dicha información.	Una revisión en cada trimestre, referente a la información relativa al trimestre natural anterior finalizado	A02 - LA2 - 12	Número de revisiones que se realizan, con carácter previo a su publicación por parte del Banco de España, de la información sobre el endeudamiento regional, con el fin de que se realice una correcta difusión de dicha información.	Una revisión en cada uno de los 4 trimestres.	0 revisiones	100%



INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2018 HASTA 31-12-2018

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	ANALISIS, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO VIVO DE LA CARM

En esta Línea de Actuación el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el Contrato Programa ha sido óptimo durante 2018, **no observándose ningún tipo de desviación respecto a las previsiones.**

A continuación se enumeran las actuaciones realizadas de acuerdo con cada objetivo de la línea de actuación 2 durante 2018:

Primer objetivo

Durante 2018, el análisis de la deuda mensual se ha realizado con anterioridad al día 15 de cada mes, una vez que se ha recibido la información correspondiente a la deuda viva procedente de los entes que integran el sector público regional y la información relativa al endeudamiento a corto plazo (hasta 12 meses) procedente del Servicio de Tesorería de la Consejería de Hacienda.

El resultado del análisis se ha trasladado de manera mensual a una serie de agentes externos (Ministerio de Economía y Hacienda, entidades financieras...) e internos (Consejería de Hacienda de la CARM).

No obstante, hay que tener en cuenta que el cumplimiento del indicador marcado para este objetivo no solo depende de las actuaciones realizadas por el ICREF sino también de la celeridad en la respuesta o envío de la información correspondiente de los entes que integran el sector público regional y el Servicio de Tesorería de la consejería de Hacienda. Sin una respuesta rápida por su parte no se podrá cumplir con el indicador marcado.

Segundo objetivo:

Durante 2018 se han publicado los datos de endeudamiento vivo regional de la CARM en la página web del Banco de España relativos al último trimestre de 2017 y a los tres primeros trimestres de 2018. La publicación de la información correspondiente al último trimestre de 2018 tendrá lugar en 2019.

El Banco de España envió la información que iba a ser publicada en su web, relativa a la deuda viva de la CARM a último día de cada trimestre natural de los indicados, desglosada por los diferentes prestamistas de fondos, y el ICREF cotejó esta información con los datos de sus propios registros, observándose discrepancias en los saldos.

Una vez que fueron detectadas dichas discrepancias, el ICREF se puso en contacto con las entidades financieras en las que había diferencias, a través de correo electrónico o por teléfono, dada la necesidad de aclarar y corregir estas desviaciones en el plazo que permite el Banco de España. Además, fueron solicitados certificados de dichas entidades financieras, que corroborasen las rectificaciones hechas a la información comunicada por el Banco de España.

Especialmente relevante es la información publicada por Banco de España correspondiente a la deuda de la CARM a 31 de diciembre de cada año, ya que éste dato es la referencia para evaluar el cumplimiento del objetivo de deuda establecido por Consejo de Ministros.

El cumplimiento del indicador marcado no solo depende de las actuaciones realizadas por el ICREF sino también de la celeridad en la respuesta de las entidades financieras. Sin una respuesta rápida por su parte no se podrá cumplir con el plazo previsto.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2018 HASTA 31-12-2018

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA3	TRAMITACION Y SEGUIMIENTO AVALES CONCEDIDOS POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CARM

DESCRIPCIÓN OBJETIVO	CUANTIFICACIÓN DEL OBJETIVO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	SEGUIMIENTO		
				RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION	% CUMPLIMIENTO
Asegurar un adecuado equilibrio entre la rentabilidad social y económica de las operaciones de crédito avaladas por la Administración General durante 2018, teniendo en cuenta los principales indicadores de interés público que se consideren estratégicos en cada momento por parte del Gobierno Regional y la sostenibilidad económica del proyecto garantizado.	El número de valoraciones previas debe de coincidir con las solicitudes realizadas con un plazo máximo de 3 meses desde su solicitud	A02 - LA3 - I1	Valoración previa y, tramitación en su caso, de la concesión de avales de la Administración General de la CARM que hayan sido solicitados por las Consejerías interesadas durante 2018, siempre que se encuentren suficientemente motivadas en términos de rentabilidad social e interés público, no sobrepasando el riesgo total permitido para las	La CARM no ha concedido ninguna operación de aval	No procede	No procede

			operaciones de crédito avaladas por la CARM en 2018			
<p>Verificar y controlar de forma periódica, durante 2018, el cumplimiento de las obligaciones financieras asociadas a las operaciones de crédito garantizadas por la Administración General de la CARM en la actualidad y de los avales que se concedan en lo largo del ejercicio.</p>	<p>Como mínimo obtener certificados con una periodicidad semestral</p>	A02 – LA3 - I2	<p>Certificados que periódicamente se obtienen de la entidad financiera prestamista de fondos en el que se recoja que las entidades avaladas por la AG de la CARM se encuentran al corriente de las obligaciones financieros derivadas de los préstamos avalados.</p>	<p>6 certificados (2 operaciones avaladas)</p>	<p>6 certificados</p>	<p>100%</p>
	<p>Como mínimo realizar comprobaciones con una periodicidad semestral</p>	A02 – LA3 – I3	<p>Comprobar que el importe de los créditos consignados en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2018 para financiación de los entes cuyas operaciones de deuda se encuentran avaladas, así como los importes acreedores que figuren a favor de los mismos, incluidos los derivados de pagos por contraprestación de servicios que tuviera que hacer la Administración General de la CARM o cualquiera de sus entidades vinculadas o dependientes excede, en una cuantía significativa, al importe avalado.</p>	<p>2</p>	<p>0</p>	<p>100%</p>



INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2017 HASTA 31-12-2018

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA3	TRAMITACION Y SEGUIMIENTO AVALES CONCEDIDOS POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CARM

En esta Línea de Actuación el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el Contrato Programa ha sido óptimo durante 2018, **no observándose ningún tipo de desviación respecto a las previsiones.**

A continuación se enumeran las actuaciones realizadas de acuerdo con cada objetivo de la línea de actuación 3 en 2018:

Primer objetivo

Durante 2018 la Administración General de la CARM no ha concedido ningún aval por lo que no procede cuantificar el cumplimiento de este objetivo.

Segundo objetivo:

1. En relación con el indicador A02 - LA3 - I2, relativo al número de certificados de estar al corriente de las operaciones financieras avaladas, obtenidos de la entidad financiera prestamista de fondos: La Administración General de la CARM tiene avalada una operación de préstamo suscrita entre el Ayuntamiento de la Unión y Bankia y tres operaciones de préstamo que tiene suscritas el Servicio Murciano de Salud y el Banco Europeo de Inversiones (BEI).
 - En cuanto al aval concedido por el Ayuntamiento de La unión, tal y como establece el contrato de aval, se reciben certificados de estar al corriente de las obligaciones financieras derivadas del préstamo de forma trimestral, al tener el préstamo liquidaciones mensuales. Se han recibido Certificaciones de Bankia de fecha enero, abril, julio y octubre de 2018 según las cuales, el Ayuntamiento de La Unión se encuentra al corriente en el pago de las cuotas de amortización e intereses.



- En cuanto a los tres avales del Servicio Murciano de Salud, como no se establece en el contrato ninguna periodicidad para el requerimiento de esta información, el ICREF solicita el certificado después de las fechas de pago de amortización e intereses derivadas de los mismos (que tienen lugar en enero y julio de cada año). Tras cada una de las dos liquidaciones de 2018 se recibió información del BEI a través de la cual se puede confirmar que el SMS se encuentra al corriente de sus pagos en los tres préstamos avalados. El BEI envía los certificados correspondientes a cada uno de los tres préstamos avalados en el mismo documento.
2. En relación al tercer indicador (A02 – LA3 – I3) que se refiere al cumplimiento del segundo objetivo, y que consiste en comprobaciones del importe de los créditos presupuestarios, sólo aplica al aval del SMS al encontrarse dentro de los Presupuestos Generales de la CARM. En 2018 se ha comprobado que:
- El importe de los créditos consignados en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018 para financiación del SMS supera el importe de las operaciones de deuda que se encuentran avaladas por la AG de la CARM;
 - Por otra parte, los importes acreedores que figuren a favor del SMS, incluidos los derivados de pagos por contraprestación de servicios que tuviera que hacer la Administración General de la CARM o cualquiera de sus entidades vinculadas o dependientes, supera el importe de las operaciones de deuda que se encuentran avaladas por la AG de la CARM.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2018 HASTA 31-12-2018

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA4	EJERCER LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL EN EL SISTEMA FINANCIERO

DESCRIPCIÓN OBJETIVO	CUANTIFICACIÓN OBJETIVO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	SEGUIMIENTO		
				RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION	% CUMPLIMIENTO
Comprobar que las Cuentas Anuales de la Fundación Cajamurcia y de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia correspondientes al ejercicio 2017, que comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de Auditoría, se adecuan a la normativa vigente, procediendo con posterioridad a su depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y del artículo 28 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el	Hasta tres meses desde la entrada en el ICREF de la información	A02 – LA4 - I2	Plazo máximo para realizar el depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM, de acuerdo con sus competencias como protectorado de la Fundación Cajamurcia y de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia, en relación a las cuentas anuales de 2017.	2 meses y 4 días	-26 días	100%

que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.						
Comprobar la adecuación formal a la normativa vigente del Plan de actuación para 2018 aprobado por los patronatos de las Fundaciones, y proceder en su caso a su depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM.	Hasta tres meses desde la entrada en el ICREF de la información	A02 – LA4 – I3	Plazo máximo para realizar el depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM, de acuerdo con sus competencias como protectorado de la Fundación Cajamurcia y de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia, en relación al Plan de actuación de 2018.	2 meses y medio	15 días	100%
Ejercer las tareas que puedan surgir durante 2018 y que tiene encomendadas la Consejería de Hacienda como protectorado de aquellas Fundaciones que tengan su origen en una caja de ahorros o en la transformación de una caja de ahorros de acuerdo con lo establecido la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias	Tres meses desde la fecha de entrada en el ICREF de la solicitud.	A02 – LA4 – I4	Plazo máximo de tramitación de las solicitudes de la Fundación Cajamurcia y de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia	No ha habido ninguna solicitud que tramitar	No aplica	No aplica



INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2018 HASTA 31-12-2018

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA4	EJERCER LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL EN EL SISTEMA FINANCIERO

Desde el Área del Mercado de Capitales se establecen las siguientes consideraciones en relación al seguimiento de la Línea de actuación 4 en el marco de la ejecución del Contrato-Programa de 2018:

A través de Resolución de 28 de enero de 2015 de Banco de España se publicó la baja en el Registro de Entidades de Crédito de la “Caja de Ahorros de Murcia”, transformándose ésta en “Fundación Caja de Ahorros de Murcia”, habiendo quedado inscrita con fecha 19 de diciembre de 2014 en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Coexisten así desde entonces dos fundaciones: la Fundación Cajamurcia y la Fundación Caja de Ahorros de Murcia.

Ambas fueron integradas a finales de 2017 en una sola: la Fundación Caja de Ahorros de Murcia. Durante 2018, el Área de Mercado de Capitales del ICREF debe revisar y depositar en el Registro de Fundaciones las cuentas anuales del ejercicio 2017 de ambas fundaciones. Asimismo, debe comprobar la adecuación formal a la normativa vigente del Plan de Actuación 2018 de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia resultante de la fusión y proceder a su depósito en el mencionado Registro.

Primer objetivo

El 16 de abril de 2018 tuvo lugar la entrada en el ICREF de las cuentas anuales 2017 e informe independiente de auditoría, tanto de la Fundación Cajamurcia como de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia, así como el certificado acreditativo de su aprobación por el Patronato de la Caja de Ahorros de Murcia (una vez absorbida la Fundación Cajamurcia en diciembre de 2017).

Una vez examinadas y comprobada su adecuación formal a la normativa vigente, el Área de Mercado de Capitales emite informe y el Director del ICREF resuelve con fecha 19 de junio de 2018 su depósito en el Registro de Fundaciones. El día 20 de junio se procede a su envío a dicho Registro. El tiempo que transcurre desde la recepción hasta el envío es de dos meses y cuatro días, inferior a 3 meses. Por tanto, se cumple el objetivo marcado.

Segundo objetivo:

El 29 de diciembre de 2017 el ICREF recibe el plan de actuación 2018 de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia (una vez absorbida la Fundación Cajamurcia), así como el certificado acreditativo de su aprobación por el Patronato.

El Área de Mercado de Capitales del ICREF procede a comprobar su adecuación formal a la normativa vigente y emite el correspondiente informe. En base al mismo, el Director emite Resolución de 14 de marzo de 2018 de remisión al Registro de Fundaciones para su depósito, que se ejecuta el día 16 de marzo. Por tanto, transcurre únicamente dos meses y medio desde que se recibe el Plan de Actuación 2018 hasta que se envía al Registro de Fundaciones para su depósito, lo que implica que el ICREF cumple los plazos a los que se había comprometido en el Contrato Programa.

A la fecha de este informe ya se ha recibido el Plan de Actuación 2019, cuya tramitación se realizará en el primer trimestre de dicho ejercicio.

Tercer objetivo:

Durante 2018 no se ha solicitado ninguna modificación de estatutos ni cualquier otra actividad relacionada con este tema por parte de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia, única que ya existe desde diciembre de 2017 al haber absorbido a la Fundación Cajamurcia.